

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO:	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 004 DE 2021
OBJETO:	DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, FICHA BPUNI VIARE 11 2311 2020.
FECHA:	26 ME MAYO DE 2021

ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS AL PROCESO PARA SUBSANAR REQUISITOS DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 5. CRONOGRAMA DEL PROCESO y 18. REGLAS DE SUBSANABILIDAD DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

El día VEINTICINCO (25) de mayo de 2021, el proponente **UNIÓN TEMPORAL UNILLANOS 2021** representado legalmente por el señor **DARWIN MAURICIO HERNANDEZ DELGADO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.921.505 expedida en Bogotá D.C., a través de correo electrónico presentó documentos tendientes a subsanar los literales de la evaluación jurídica que a continuación se relacionan:

- EVALUACIÓN JURÍDICA:**

NUMERAL EN LOS PLIEGOS	DOCUMENTO	UNIÓN TEMPORAL UNILLANOS 2021
15.1 g)	Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003.	<p>El proponente presentó:</p> <p>Documento de aclaración en el que certifica que la empresa SUMMIT INVERSIONES S.A.S identificada con NIT. 900333505-1, la cual hace parte de la UNIÓN TEMPORAL UNILLANOS 2021, no requiere de revisoría fiscal, aunado a ello adjuntan documento de actualización del RUT, donde consta que el señor JHON ALEXANDER CASTRO GALVIS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.848.323 con T.P de contador No. 180143T, funge para dicha empresa como Contador Público y no como Revisor Fiscal.</p> <p>Conclusión: El proponente cumple con lo solicitado dentro del pliego de condiciones.</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

DECISIÓN DEL PROPONENTE:

- **LA UNIÓN TEMPORAL UNILLANOS 2021 – CUMPLE** con los lineamientos **JURÍDICOS** establecidos en el pliego de condiciones.
- En las demás consideraciones no previstas en la presente acta de verificación, la evaluación jurídica de fecha veintidós (22) de mayo de 2021 de las propuestas presentadas al proceso de **INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 004 DE 2021** se mantiene lo indicado.

YEIMY TATIANA GÜEVARA ROJAS
Evaluador Jurídico